

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIV



Córdoba, 2018

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos
XXIV

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2018



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXIV

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Vista aérea de Belmez y su castillo.

I.S.B.N.: 978-84-8154-565-4

Depósito Legal: CO 676 - 2018

CONDADO DE VILLANUEVA DE CÁRDENAS —VILLANUEVA DEL REY—

José Manuel Domínguez Pozo, «Tomé»
Cronista Oficial de Villanueva del Rey

Relacionamos aristocracia con expresiones que han perdido funcionalidad en la actualidad por falta de uso, como 'tratamiento', 'solemnidad', 'aparato', 'título nobiliario'... Realmente las mercedes nobiliarias quedan fuera del horizonte interpretativo de nuestro tiempo porque creemos que se trata de asuntos pretéritos, como efectivamente así es a efectos prácticos. Entonces, ¿conviene en nuestra sociedad actual conservar los títulos aristocráticos? Lo normal es que nos resulte indiferente, sobre todo para los que carecemos de título (casi la totalidad) y con un árbol genealógico indocumentado que, por lo general, se pierde con los segundos apellidos de nuestros tatarabuelos (la inmensa mayoría).

Ahora bien, independientemente de que el ámbito cultural aristocrático tenga escasa valoración social, hay que reconocer que la nobleza ha generado uno de los más ricos patrimonios históricos que se conocen, pues los títulos nobiliarios, especialmente los nobles que ostentaron señoríos territoriales y jurisdiccionales, han sido parte de la historia de la mayoría de los núcleos de población. «Conoce tu historia a través de la importante documentación que generó la aristocracia», sería una propuesta cultural con amplitud de miras.

Ciertamente los títulos nobiliarios antiguos han continuado en el tiempo porque no han revertido a la Corona por vacante y porque la distancia temporal desde su creación la han cubierto sus sucesores sin interrupción. Este es el caso del título de Conde de Villanueva de Cárdenas, que desde su origen se ha transmitido sin solución de continuidad hasta llegar al actual poseedor del Título, el Ilmo. Sr. D. José María Cabrera y Altolaguirre.

El Título nobiliario de Vizcondado de Villanueva de Cárdenas (más tarde elevado a Condado del mismo nombre) se originó en Villanueva del Rey, en el año 1656. Actualmente el Condado es una dignidad de naturaleza honorífica sin vínculo legal con la población. Sin embargo, Villanueva del Rey estuvo al servicio de los poseedores del Título aristocrático desde su creación hasta principios del siglo XIX, y durante este tiempo la población se llamó oficialmente Villanueva de Cárdenas. Muchos de los acontecimientos que le ocurrieron a la familia nobiliaria titular del Condado están recogidos en actos públicos y privados, en archivos históricos y administrativos, en publicaciones, etcétera, y constituyen un capítulo central de la historia de Villanueva del Rey. Se quiere decir que Municipio y Título aristocrático están correlacionados

históricamente, y que continúan caminando juntos —ahora exclusivamente en el ámbito de lo cultural— mientras no se interrumpa el orden sucesorio del Título.

Teniendo en cuenta esa relación recíproca entre Municipio y Título, el objetivo de este trabajo consiste en describir a grandes rasgos el recorrido sucesorio de la estirpe «Cárdenas» y, en paralelo, destacar la presencia de los lobos en sus armas heráldicas, desde su origen hasta llegar al escudo municipal de Villanueva del Rey, donde finalmente han quedado representados.

El apellido Cárdenas

- **Lope Velasco.**

La cronología «Cárdenas» comienza en el siglo XI con Don Lope Velasco (o Bellacoz o Velázquez), Señor de Colindres (Cantabria).

Su esposa, Usenda Ramírez Godínez. Fue su hijo:

- **Íñigo López.**

Murió en 1076.

Conde y I Señor de Vizcaya de la serie histórica (VI Señor de la serie legendaria). Llamado de Ezquerria. Probablemente de origen navarro.

Casado con Toda Fortúnez, u Ortiz.

Armas

En alusión al significado del nombre de su padre, Íñigo López tomó por armas un lobo. «Lope» viene del latín *lupus*, que significa lobo. A partir de aquí, todos los Señores de Vizcaya pusieron en sus emblemas lobos negros.

- **Lope Íñiguez (1050-1093).**

Hijo primogénito de Íñigo López.

II Señor de Vizcaya a partir de 1076.

Casó con Ticlo Díaz. Su hijo primogénito fue:

- **Diego López de Haro.**

Llamado «El Blanco». I Señor de Haro y III Señor de Vizcaya entre los años 1093 y 1124. Fue nombrado Conde. El Señorío de Haro le fue concedido por Alfonso VI de León. Después fue desposeído del Señorío.

Casó con la Condesa María Sánchez de Navarra.

Armas

Los dos lobos del emblema familiar los acrecentó en su escudo con corderos atravesados en las bocas: lobos encarnizados o cebados.

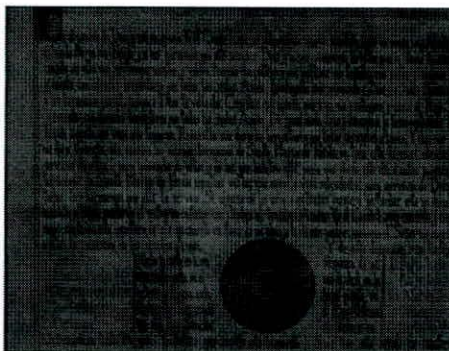
- **Lope Díaz de Haro y de Nájera.**

I Señor de Haro, llamado el de Nájera, y IV Señor de Vizcaya entre los años 1124 y 1170. Alfonso VII le dio la tenencia de Nájera con título de Conde de ella (1130). También le dio por juro de heredad para sí y para sus descendientes la villa de Haro.

Está enterrado en el claustro de los Caballeros del Monasterio de Santa María la Real de Nájera.

Acuña una moneda llamada *lobis*, por ir esculpidos en ella los dos lobos originarios de la Casa de los Señores de Vizcaya, y en alusión a su propio nombre.

Armas



Documento del Conde Lope Díaz de Haro —traducido del latín— de la donación de Cañas y Canillas (1170), con la divisa de los lobos. Abadía cisterciense de Cañas (La Rioja).



El lobo cebado presidiendo el sepulcro de su hija doña Mencía López de Haro. En un lado, el escudo familiar con dos lobos y orla decorada con veinticinco cruces. Monasterio de Santa María La Real de Nájera.

- **Lope López de Haro.**

Hijo natural de Lope Díaz de Haro.

Intervino en la batalla de las Navas de Tolosa junto a su hermano Diego López Díaz de Haro, II de Haro, quien dirigió la vanguardia castellana en la batalla.

Casó con María de Urgel, más conocida por el nombre de María de Almenara; Señora de Miranda de Ebro, Almenara y Palazuelos de la Sierra. El segundogénito de este matrimonio fue:

- **Sancho López de Haro.**

I Señor de la Villa de Cárdenas

Cambió su apellido por el de «López de Cárdenas», a pesar de la fama e importancia que tenía el apellido «López de Haro» dentro y fuera de La Rioja.

Formó Casa del nombre y fue tronco de este linaje. Su solar lo tuvo en la villa de Cárdenas, un pueblecito situado junto al río Cárdenas, del partido de Nájera (La Rioja).

Se casó dos veces. Su segunda esposa fue Teresa González.

Armas

En cuanto al escudo adoptado por el nuevo Señor, es comprensible que, obedeciendo a la tradición, imitara las armas puras de sus antepasados. Organizó los lobos en posición de pasantes y en palo, en campo de oro. Como se trataba de unas armas solariegas, determinó que el pelaje de las figuras fuera de color cárdeno, quedando así establecida la correlación entre armas y apellido toponímico.

El resultado fue un escudo de composición simple, sin acuartelar, como era habitual en aquella época por la necesidad que tenían de blasonar las armas de forma sencilla, puesto que la principal finalidad de los emblemas era identificar al caballero que se presentaba en batallas, justas y torneos con el rostro cubierto. En cierta medida, el escudo era una especie de tratamiento formal de la comunicación.

A estas armas del tronco familiar cardenal, los sucesores le fueron añadiendo orlas por diferentes causas sobrevenidas, en recompensa por los servicios prestados en luchas y otros episodios favorables a la Corona.

- **Ruy Sánchez de Cárdenas.**

Cuarto hijo del anterior matrimonio.

Conquistador de Córdoba, donde quedó radicado y es progenitor de los Cárdenas que han salido de esta ciudad.

Casó con Teresa Sánchez de Peralta.

Armas

Sus hermanos Lope (II Señor de Cárdenas), Gonzalo y Sancho fueron conquistadores de Baeza en 1227. Conservaron en sus escudos las armas solariegas de su padre, los dos lobos cárdenos en campo de oro, y le añadieron una bordura de gules con ocho aspas de oro, debido a su participación en la conquista de Baeza. La victoria se produjo en el día de San Andrés, y las aspas hacen alusión al martirio del Apóstol por haberse logrado en su día la toma del alcázar de Baeza. Ruy Sánchez de Cárdenas también incluyó esta orla en su escudo.

- **Pedro Ruiz de Cárdenas.**

Primogénito del anterior matrimonio.

Casó con Leonor López de Haro. Su segundogénito fue:

- **Lope Ruíz de Cárdenas.**

Casó con María Méndez de Sotomayor. Su cuarto hijo:

- **Juan Sánchez de Cárdenas.**

Fue el tronco de los Cárdenas de Córdoba que permanecieron en la ciudad.

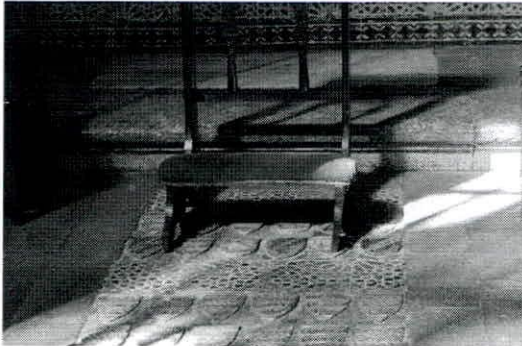
Casó con Gracia Martínez de Baena. Nacieron de esta unión: Pedro, Lope, Gonzalo, Leonor.

Armas

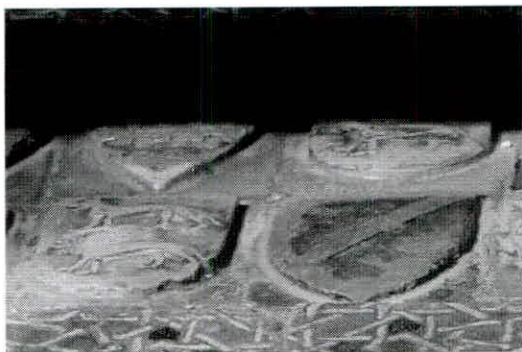
Su hija Leonor Sánchez de Cárdenas se casó en 1394 con Ruy Méndez de Sotomayor, Veinticuatro de Córdoba. En 1401 ambos cónyuges fundaron en la Catedral de Córdoba la Capilla de los Santos Apóstoles Simón el Zelote (o el Cananeo) y Judas Tadeo, y en ella se mandaron enterrar. Siglos más tarde también se enterraron en esta Capilla varios Condes de Villanueva de Cárdenas según veremos más adelante.

Consideran los expertos que la azulejería que reviste el frontal de la mesa del altar de la Capilla data de la época de la primitiva fundación, y casi con toda seguridad también son de esa época los azulejos del suelo, donde son predominantes las armas de «Méndez de Sotomayor», así como varias piezas de azulejos con los dos lobos, uno encima de otro —sin orla—, de las armas puras de «Cárdenas», en referencia a la fundadora.

Hay que tener en cuenta que las mujeres no transmitían su linaje a los hijos, estos pertenecían al del padre. Por ello, cuando una hija, o un hijo sin título nobiliario propio, hacía constar su divisa en cualquier mueble o elemento arquitectónico (como en este caso hizo Leonor Sánchez de Cárdenas), el criterio general era colocar el escudo familiar, el del padre.



Suelo de la Capilla de San Simón y San Judas de la Catedral de Córdoba, con escudos alternados que hacen referencia a Ruy Méndez de Sotomayor y a Leonor Sánchez de Cárdenas, fundadores de la Capilla.



Ampliación de la imagen anterior. Detalle de los azulejos bajo el reclinatorio, con el escudo familiar de la fundadora: dos lobos, uno encima de otro.

- **Pedro Ruiz de Cárdenas.**

Contrajo matrimonio con Leonor de Narváez. Su primogénito fue:

- **Luis Sánchez de Cárdenas.**

Casó con Elvira Gutiérrez de Aguayo. Su primogénito:

- **Pedro Ruiz de Cárdenas.**

Alcalde mayor y Veinticuatro de Córdoba.

Casó con María Fernández de Arenillas. No tuvieron descendencia. Le siguió en la sucesión de la Casa su hermana Leonor Sánchez de Cárdenas.

- **Leonor Sánchez de Cárdenas.**

Se casó con Antonio Gómez de Córdoba, Contador mayor de Castilla.

A raíz de este casamiento se creó el apellido compuesto «Gómez de Cárdenas», que por varonía se mantuvo en primera posición en los sucesores de la Casa durante varias generaciones, hasta llegar a otra mujer continuadora de la estirpe, Teresa María Gómez de Cárdenas, que contrajo matrimonio con Diego de Cabrera y cuyos sucesores comenzaron a apellidarse en primer lugar «Cabrera», y en esta posición ha perdurado el apellido hasta el día de hoy.

- **Pedro Gómez de Cárdenas.**

Segundogénito del anterior matrimonio. Fue alcaide del castillo de Lucena.

Casó dos veces. Su segunda esposa fue Catalina Méndez de Sotomayor. El primogénito de este segundo matrimonio fue:

- **Luis Gómez de Cárdenas.**

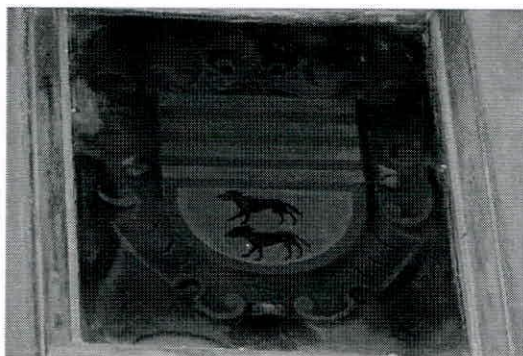
Alcaide y Capitán General de las Plazas de Orán y Mazalquivir y Capitán General de los reinos de Tremecen.

Se mandó enterrar con sus padres y abuelos en su Capilla de la Iglesia de Santiago.

Contrajo matrimonio con Constanca Fernández de Bocanegra.

Armas

En la referida Parroquia del Apóstol Santiago, en la cabecera de la nave del lado del Evangelio, está la Capilla fundada por Gonzalo de Cárdenas, reedificada precisamente por Luis Gómez de Cárdenas. En ella estuvieron muchos años las banderas ganadas a los moros por Luis Gómez de Cárdenas. Lo que tiene de significativo el escudo de armas que existe en uno de los muros laterales, referido al cuartel de «Cárdenas», es la coloración de los lobos, que está correctamente valorada, con un pelaje canoso sobre el predominante color negro —pinta de cárdeno negro u oscuro—, si bien el meritorio detalle del artista es imposible de observarlo a la distancia que se halla el lienzo.



Armas del apellido «Cárdenas» en el segundo cuartel, con el preciosismo del pelaje de los lobos. Iglesia Parroquial de Santiago, Córdoba.

- **Pedro Gómez de Cárdenas.**

Primogénito del anterior matrimonio. Natural de Córdoba.

Veinticuatro de Córdoba, y su procurador en Cortes. Corregidor de la Corte de Valladolid. Alcalde de la fortaleza de Montoro. Capitán de las gentes de Córdoba en la conquista de Bujía, África.

Casó con Catalina de Angulo y Córdoba. El tercero de sus hijos fue:

- **Diego Gómez de Cárdenas y Angulo.**

Veinticuatro de Córdoba.

Casó con María de Herrera y Pineda. Su hijo primogénito fue el I Señor de Villanueva del Rey.

Señorío de Villanueva del Rey. Vizcondado de Villanueva de Cárdenas

- **Pedro Gómez de Cárdenas Angulo y Herrera y Pineda.**

I Señor de Villanueva del Rey; I Vizconde de Villanueva de Cárdenas

Nació en el seno de una destacada familia de la aristocracia local cordobesa.

Veinticuatro de la ciudad de Córdoba, Procurador de Cortes por dicha ciudad y su reino, Corregidor de Guadix, Baza, Almería y Toledo, y Comendador del Tesoro de la Orden de Calatrava.

Su residencia en Córdoba

Vivió con su segunda esposa en una casa señorial que fue conocida en Córdoba como de los Cárdenas y Armentia, en la calle del Duque, que después cambió de nombre por calle José Rey —Rey Heredia—, señalada actualmente con el número 13. Al ser la calle muy estrecha, la fachada está intencionadamente desequilibrada para que la portada abra justamente a la calle de la Encarnación y pueda ser contemplada en su totalidad desde cualquier distancia. Dicha portada es adintelada, formada por el vano principal y un balcón superpuesto. La entrada está flanqueada por dos pilastras cajeadas. El dintel manifiesta en los extremos dos canes con cabezas de angelitos sosteniendo la ménsula, con sendas cartelas, en una de ellas está grabado «AÑO», y en la otra «1636». En el frontal del balcón está inscrito el monograma de la Virgen o *Ave María*, seguido de: «SS CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL». Sobre la cornisa del balcón, en eje con las pilastras, apoyan unas volutas con remates de esferas. En el vano superior se forma un frontón curvo que acoge la piedra armera de «Armentia», y al timbre un casco adornado con penacho. En el dintel se lee: «NON NOBIS SED SALTEM POSTERIS», (no para nosotros sino para los que vienen después).

Compra de la villa de Villanueva del Rey

Mediante escritura otorgada en Madrid en fecha 20 de agosto de 1637, Felipe IV vende la villa de Villanueva del Rey a Pedro Gómez de Cárdenas, con su jurisdicción civil y criminal alta baja mero mixto imperio señorío y vasallaje, penas de cámara y de sangre, calumnias, mostrencos y escribanías, y con todas las demás rentas jurisdiccionales dentro del límite territorial que se fijase. El importe a pagar sería: o bien a 16.000 maravedís por cada vecino de los que hubiere en dicho lugar, o a razón de 6.400 ducados por legua legal del término de Villanueva del Rey que se le señalase.

En el momento de la escritura de venta es normal que las partes desconocieran el número exacto de los vecinos del lugar. El desembolso inicial de la venta se fijó en un precio a la baja, de manera que tras el recuento de los vecinos o el incremento, en caso, de la legua inicialmente prevista, no cambiase el signo de la operación y siguiera siendo deudor el adquirente.

Este fue el cálculo inicial que se hizo en escritura pública:

“...presuponiendo por agora que el dicho lugar de Villanueva del Rey tendra los dichos Çien vecinos y una legua de término que como dicho es se le a de dar de Juridiçion sin perjuicio de lo que resultare de las aberiguaciones que por

mandado de su Majestad se le an de haçer de la vecindad y termino del a que se a de estar en todo tiempo y pagar lo que dellos resultare...”

Hay quienes aseguran que la venta de Villanueva del Rey fue anulada por falta de pago, sin más explicaciones. Para aclarar este extremo, conviene transcribir literalmente los textos extraídos de las escrituras públicas que demuestran lo contrario. Por otro lado, sería incongruente suponer nula la venta de 1637 con el hecho objetivo del acto de la toma de posesión del lugar, o con la sustitución del nombre oficial de la población por el de «Cárdenas» si el precio no se hubiese abonado o la venta hubiera sido anulada por cualquier motivo.

La escritura de venta de 20 de agosto de 1637 fue aprobada y ratifica por el Rey mediante cédula fechada en Madrid el día 29 de septiembre del mismo año. Al final de dicha escritura aparece incorporada la siguiente cuenta:

= Cargo =

Cuenta	<i>En virtud de la escriptura cuya copia es esta se haze aqui cargo al dicho Don Pº Gomez de Cardenas de los Dos quentos y quatrocientas mil maravedis que monto el presupuesto que se tomo de su cantidad al de cien vecinos y una legua de termino que computada y en la dicha legua monto el dicho precio sin perjuicio de las averiguaciones que se havran de jazer pagados la tercera parte dellos dentro de quarenta dias despues que se le ubiese dado la posesion Y las otras dos tercias partes restantes la una dentro de ocho meses de como se le ubiese dado la posesion y la otra a doçe meses de dada la dicha posesion puestos en esta Corte con interes de ocho por ciento al año y DC maravedis para la persona que fuese a la cobrar</i>
6400	
<u>375</u>	
32000	
44800	
<u>19200</u>	
<u>2400000</u>	

IIqIII

= Data =

Por carta de pago que dio el thesorero General Don Matheo Ibáñez de Segovia en XVII de octubre de IMDCXXXVII años confeso aver recibido del dicho Don Pedro Gomez de Cardenas seis mil y treçientos y quarenta ducados en plata doble que valen IIqIIILXXVIID maravedis que dijo los entregaba por quenta de lo que montare el precio del Lugar de Villa nueva del Rey y su jurisdicción

IIqIIILXXVIID

Por otra carta de pago que el tesorero general Don Alonso ortiz de zúñiga y leyba dio en XXII de junio de IDCXLI parezio aver recibido del dicho Don pedro gomez de cardenas caballero de la orden de calatrava beinte y quatro de cordova treinta y tres mil ochocientos y quarenta y cinco maravedis en plata doble que dixo los entregava los XXVI IIIXC dellos por el resto de lo que monitto el preçio de la jurisdiccion de la dicha villa de Villanueva del Rey que compro de Su magestad y los VII XXXXLV maravedis restantes por los intereses de la dilacion de la paga dellos desde X de Diziembre de IDCXXXVII asta XXI del dicho mes=

IIqIIILXXVIIMD

XXXIII DIIIXLV

IIqIIIXI IIIXLV

Conforme a las averiguaciones que después se hicieron, la villa tuvo ciento cincuenta y dos vecinos —habitantes serían muchos más—, que a 16.000 maravedís cada uno montaban 2.432.000 maravedís. Resultaba más beneficiosa esta cuenta para la Hacienda Real que la legua y pico que se midió, que al precio de 6.400 ducados daba el resultado de 2.400.600 maravedís. El precio de la venta quedó establecido, pues, en los referidos 2.432.000 maravedís, cantidad que pagó Pedro Gómez de Cárdenas en su totalidad, más 7.455 maravedís de intereses.

La escritura de fecha 12 de febrero de 1641 contiene el resumen de la operación, donde el precio de la venta queda ajustado al número de vecinos resultante. De dicha escritura se transcribe a continuación el encabezamiento y los asientos contables que aparecen al final de la misma:

El dicho Don Pº Gomez de Cardenas

= quenta =

que hazen los Contadores de la razon de lo que huvo de pagar por la jurisdiccion del lugar de Villanueva del Rey. Y como lo pago.

[...]

Lo que hubo de pagar

Conforme a las Aberiguaciones que se hicieron parece tubo ciento y cinquenta y dos vezinos que a diez y seis mil maravedis cada uno montan dos quentos quatrocientos y treinta y dos mil maravedis. y el termino que tubo el dicho lugar fueron una legua y seis mil ducientos y cinquenta baras quadradas. que a seis mil y quatrocientos ducados montan dos quentos y quatroçientas mill y seiscientos maravedis segun lo qual se cargo por los vezinos por montar mas = deducidos en diez de Diziembre de seiscientos y treinta y siete

2q432.000

Lo que tiene pagado

En diez y siete de Octubre de Seiscientos y treinta y siete pago a D. Matheo ybanez de Segovia thessorero general de su magestad dos quentos treçientas y setenta y siete mil y quinientos maravedis en plata doble De que dio Carta de Pago el dicho dia y esta tomada la razon en los libros de larrazon della

2q377.500

Aberiguacion de ynteresses

En diez Y Siete de octubre de seiscientos y treinta y siete pago el dicho D. Pedro gomez de cardenas dos quentos treçientas y setenta y siete mil y quinientos maravedis en plata doble cuyos ynteresses desde el dicho dia inclusive hasta diez de Diciembre exclusive que son cinquenta y quatro dias a la dicha razon de ocho por ciento al año, montaron veinte y ocho mil ciento y diez Maravedis

28.110
2q.405.610

Lo que se le deve en vellón

32.875

ojo

En 28 de agosto de IMDCXLI se despacho cedula de su magestad para que el tesorero general Alonso Ortiz de zuñiga pagase al dicho D Pedro gomez de Cardenas estos treinta y dos mil ochocientos y setenta y cinco maravedis en vellon por la caussa y raçon que aquí se declara

Y Bajados de los dichos dos quentos y quatrocientas y treinta y dos mill maravedis que monto el precio del dicho lugar los dos quentos quatrocientas y cinco mill seiscientos y diez maravedis que tiene pagados. y a aver de ynteresses. Esta deviendo el dicho Don Pedro gomez de Cardenas veinte y seys mill treçientos y noventa maravedis en plata doble devidos En diez de diciembre de seiscientos y treinta y siete y a el se le deven en moneda de vellon diez y seis mill quatrocientos y treinta y cinco maravedis que pago de la primera medida que hizo Sebastian de Zaldivar y la mitad de las costas de la aberiguacion de la vecindad que todo monto treinta y dos mill ochocientos y setenta y cinco maravedis=

Lo que deve D. Pedro gomez de cardenas en plata

26.390

devidos desde diez de diciembre de seiscientos y treinta y siete.

ojo

En la datta que esta antes desto se bera como pago estas veinte y seis mil trescientas y noventa y sus intereses

Hecho en madrid a doce de febrero de mill y seiscientos y quarenta y un años

[FIRMAS]

Mediante carta de pago de fecha 22 de junio de 1641, el Tesorero General, Alonso Ortiz de Zúñiga y Leiva, confesó haber recibido de Pedro Gómez de Cárdenas 33.845 maravedís en plata doble, que los había entregado del siguiente modo: 26.390 maravedís por el resto de lo que montó el precio de la jurisdicción, y 7.455 maravedís por los intereses de la dilación de la paga de ellos, desde el 10 de diciembre de 1637 hasta el 21 de dicho mes.

La operación se cerró cumpliendo cada parte según lo acordado. La Corona, en cuanto deudora, pagó el pico de la cuenta en maravedís de vellón como era costumbre (de menor contenido en plata), y el adquirente en moneda acuñada en plata doble.

En la venta de la legua estaba incluida la jurisdicción, señorío y vasallaje de los vecinos, pero no tuvo ningún efecto sobre la división del término común con Espiel, pues dicha enajenación estaba amparada por la licencia que el Monarca previamente había dado al Consejo de Hacienda para que llevara a cabo la venta de doce mil vasallos de cualesquier villas y lugares realengos, y entre ellos hay que incluir a los ciento cincuenta y dos vecinos de Villanueva del Rey.

Constitución del Señorío

El 28 de octubre de 1637 se comisionó a Tomás Gutiérrez de Abendaño para que le diera la posesión civil y natural del lugar de Villanueva del Rey, quedando

conformado el Señorío de Villanueva del Rey a favor de Pedro Gómez de Cárdenas, su I Señor, en los siguientes términos:

“... yo por la presente mando al concejo alcaldes ordinarios y demas ministros de justicia del dicho lugar de Villanueva del Rey y otros queales quier perssonas de qualquier estado calidad y condicion que sean vecinos del dicho lugar que obedezcan y tengan al dicho Don Pedro gomez de Cardenas y a sus subcesores por señor del dicho lugar y todo lo demas que conforme a lo de susso referido se le vende y le den y presenten la obediencia y fidelidad que como a señor de todo ello son obligados a le dar y prestar...”

A partir de este momento surge un nuevo marco jurisdiccional nobiliario, un pequeño señorío de una legua —medida por pies en cuadro— circundada por la jurisdicción realenga. Dentro del espacio de la legua segregada había que contar para todo con el Señor titular de la jurisdicción. El ajuste jurisdiccional quedaba establecido del siguiente modo: las justicias de Villanueva del Rey y Espiel conocerían cada una de manera privativa las causas de su territorio hasta llegar a las goteras del lugar, y la dirección y administración de la jurisdicción sobre el territorio común y proindiviso la siguió llevando la comunidad concejil de Villanueva del Rey.

Creación del Vizcondado

Por los méritos y servicios prestados a la Corona, el Monarca Felipe IV, por despacho de 10 de diciembre de 1656, le hizo la merced de concederle el título de Vizconde para su persona y sucesores. El nombre del nuevo título aristocrático lo conformó Pedro Gómez de Cárdenas con el topónimo de la población de su Señorío (*de Villanueva*), añadiéndole la segunda parte de su primer apellido (*de Cárdenas*), obviando el Gómez inicial: «Conde de Villanueva de Cárdenas».

Cambio de nombre de la población

El privilegio real de la concesión del Título nobiliario tuvo como consecuencia el cambio del nombre de la población, que mudó desde entonces el sobrenombre «del Rey» por «de Cárdenas». Es decir, a partir de 1656 coinciden la denominación del Vizcondado y el nombre del pueblo.

Posible regalo del Vizconde a la población

Es muy probable que un acontecimiento tan relevante, como fue cambiar el nombre al pueblo por el apellido de la estirpe del Vizconde, mereciera por su parte alguna concesión o regalo a los vecinos, como podría ser la construcción de una fuente pública, empedrado de alguna calle, reparar algún destrozo urbano..., o acaso hacer una importante donación al pueblo a través de su Iglesia Nuestra Señora de la Antigua —que en aquel momento esta era su advocación— como institución más representativa de la mayoría de los vecinos, lo cual explicaría la procedencia de los elementos litúrgicos más destacados que posee la Iglesia de Villanueva del Rey.

Entre las piezas de orfebrería de la Iglesia villanovense, destaca una interesante custodia manierista, dorada, con su viril en forma de sol de rayos alternos —firmes y flameados— rematados en estrella. El astil es extraordinario. Y el pie, ovalado sobre peana rectangular, está decorado con los escudos carmelitas. La obra es del siglo XVII.

También posee la Parroquial una pareja de ciriales, igualmente del Diecisiete, que se adornan con el escudo del Carmen¹. Hay argumentos suficientes para creer que estos objetos del ajuar de la Iglesia debieron de ser regalados por algún devoto de la Virgen del Carmen que económicamente se lo pudiera permitir y con un motivo suficiente que justificara su acción. El detalle del siglo es importante, pero uniendo los demás datos, todo apunta a que el Vizconde pudo ser el autor de la dádiva, según las siguientes valoraciones:

A) Antes de barajar la posibilidad de la donación, hay que asegurarse de que las piezas no fueron sufragadas por la Fábrica, o bien por las capellanías y cofradías más representativas de la población contribuyendo a su adquisición con importantes limosnas. En ningún caso para este tipo de alhajas religiosas se recurría a la recaudación popular. Pues bien, en los libros de cuentas de Fábrica y en los de contabilidad de las cofradías de Villanueva del Rey, consultados a partir de 1634, no constan anotaciones de salida de fondos para sufragar unos objetos de platería de tanto valor que precisaban varios años de previsión y recaudación de dinero para su adquisición.

B) El principal requisito para que un particular realice un regalo de alto costo es disponer de gran capacidad económica, y el Vizconde tenía fortuna suficiente. Muy brevemente: como ya sabemos, compró la jurisdicción de Villanueva del Rey, se proliferó en cargos públicos de todo tipo y fue titular del mayorazgo de Pradomedel. Pero el hecho que confirma la disponibilidad de un gran caudal es que fue Capitán de una de las compañías que la ciudad de Córdoba envió al socorro de Cádiz —que en 1625 los ingleses pretendían invadir con una poderosa armada—, y costeó varios meses el socorro con una guarnición de 300 hombres armados.

C) Contextualización del escudo carmelita. En 1587 se aprobó la reforma del Carmen Descalzo, y durante los siglos XVII y XVIII la expansión de la rama Descalza superó ampliamente a la Regla Calzada o Antigua Observancia. Digamos que se impuso en el mundo carmelitano la reforma de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz². Sin embargo, los escudos grabados tanto en la custodia como en los ciriales (también estos de principios del siglo XVII) son del Carmen Calzado, pues les falta la cruz en la parte superior de lo que simboliza el monte Carmelo, que fue agregada al emblema de la nueva Regla Descalza por San Juan de la Cruz. Tiene que haber, pues, una razón que

¹ No sabemos si una cruz procesional pudo estar incluida en el mismo encargo y tener grabada el escudo carmelitano. Esto hubiera sido lógico, pero a simple vista se puede constatar fácilmente que los ciriales no forman conjunto con la cruz procesional actual, son de estilos muy diferentes. En cuanto a su composición estructural y acabados, los ciriales son de elaboración artesana, y la cruz (con motivos repujados en relieve) se podría interpretar como una obra ejecutada con instrumentos mecánicos de platería. Las diferencias en la ornamentación son muy evidentes incluso entre las distintas piezas que conforman la cruz: la macolla, con base acampanada de dos cuerpos donde esta embutida la cruz, y el astil labrado de tarjas, son de estilos diferentes respecto a la propia cruz. La razón de estas anomalías podría estar en un escrito del párroco que se encuentra en el Archivo General del Obispado de Córdoba, donde consta que en 1869 fue robada de la Iglesia de Villanueva del Rey la cruz parroquial, de plata cincelada. Los ladrones dejaron en la Iglesia una nota con letra desfigurada diciendo que la cruz y otras alhajas robadas las habían arrojado en el cementerio. La cruz había sido quebrada por varios sitios en tres pedazos y arrancado el crucifijo. (AGOC. Subserie despachos ordinarios, tomo II, sig. 7524/60).

² San Juan de la Cruz, en su estancia en Córdoba, fundó en 1586 el Convento de San Roque, de Carmelitas Descalzas. Y tan solo dos años más tarde de la reforma (1589) se funda en Córdoba el Convento de Carmelitas Descalzas (Convento de Santa Ana y San José).

justifique la reiteración de los antiguos simbolismos carmelitanos en la Iglesia de Villanueva del Rey, porque están fuera de la lógica de su tiempo, teniendo en cuenta, además, que en el municipio ni existía cenobio carmelita, ni cofradía del Carmen en la Parroquia, ni más ajuares identificados con un culto concreto. El origen tenía que ser externo.

D) Devoción expresa. Continuando con el punto anterior, las posibilidades de que el regalo llevara la insignia Calzada de la Orden del Carmelo aumentan si el oferente tuviera expresamente esta devoción carmelita. Pedro Gómez de Cárdenas adquirió el patronato del Convento de Nuestra Señora del Carmen Calzado de Córdoba el 16 de marzo de 1633. Que este hombre era muy devoto de la Virgen del Carmen lo demuestra la escritura por la que adquirió el patronato del Convento del Carmen Calzado, en los siguientes términos:

“... que el dicho Sr. D. Pedro Gómez de Cárdenas siempre ha tenido y tiene mucha voluntad testimoniada a esta Sagrada religión de Ntra. Sra. del Carmen de que es el dicho Convento que está en muy grandes obligaciones por las buenas obras que el dicho Sr. D. Pedro han recibido y esperan recibir...”

Se mandó sepultar en este Convento carmelita.

Por todo ello, si un personaje con estos antecedentes tuviera que regalar unas piezas de cultura a una iglesia, parece claro que serían de la estética carmelitana. En suma, el Vizconde sí tenía motivos para concretar que la insignia fuera la primitiva del Carmen Calzado caso de haber encargado él las piezas.

Estuvo casado dos veces. Su primera esposa fue Juana Francisca de Valdecañas y Herrera, su prima hermana (las madres eran hermanas). De este primer matrimonio nacieron: - Diego (que sigue), María, Luisa, Manuela.

Su segunda mujer fue Inés Alfonso de Armentia y Torreblanca, y tuvieron de unigénito a: Alonso de Armentia y Cárdenas. Corregidor de Córdoba. Casó con María Carrillo de Ortega, y de esta unión nació: María de la Asunción (seguirá)

Armas

En cuanto al escudo nobiliario del Vizconde, continuó con el que venían usando sus antepasados desde el II Señor de la villa de Cárdenas. Se halla en el Convento del Carmen de Córdoba. Ya se ha dicho que adquirió el patronazgo de este Convento de carmelitas calzados de Córdoba, por una limosna de 400 ducados, y, además, construyó a su costa el retablo del Altar Mayor de la Iglesia y la realización del conjunto pictórico obra de Juan Valdés Leal, uno de los más bellos ejemplos del barroco español. Una característica común de los retablos costeados por los patronos era ensamblar sus armas en la estructura de los mismos. En consecuencia, en los extremos superiores de este retablo lucen los escudos de los patronos: en la derecha el de «Cárdenas», y en la izquierda el de su primera esposa «Herrera».



Armas de «Gómez de Cárdenas» en la parte superior del retablo: dos lobos pasantes de sable puestos en palo en campo de oro, y orla de ocho aspas de oro en campo de gules.

Los lobos están pintados en perspectiva y con excesiva fiereza: las cabezas levantadas, las fauces abiertas teñidas de rojo y las garras sacadas, sabiendo el autor que nada de esto sería visible.

Estos mismos escudos de los esposos se repiten a ambos lados de la portada principal de acceso al templo, ubicada a los pies —está tapiada—, obra de la primera mitad del siglo XVII e igualmente edificada por los patronos. Tienen en común estos escudos de piedra la cruz de la Orden militar de Calatrava. Pedro Gómez de Cárdenas era el Comendador del Tesoro de la Orden de Calatrava, y quiso dejar patente en sus símbolos la importancia de su cargo.

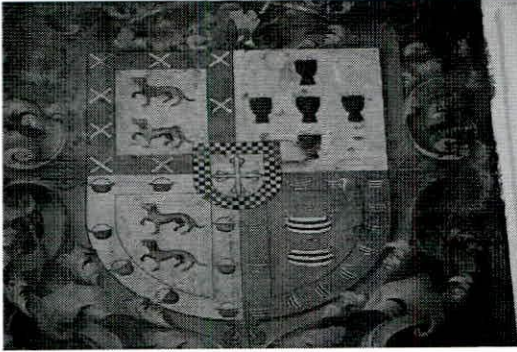
Pero las armas completas de Pedro Gómez de Cárdenas, basadas en sus tres primeros linajes, se muestran en los escudos que hay en el primer tramo del presbiterio, en dos lienzos, uno a cada lado. Están a una altura que es imposible apreciarlos con luz natural, y no digamos con las velas y las lámparas de aceite de la época. Lo que ahora nos puede parecer absurdo y poco eficaz colocar unos lienzos en un sitio que la vista no alcanza, en su momento resultaba muy ventajoso. La mayoría de las iglesias eran de suelos terrizos o de pavimentos mal sellados, y la mejor forma de preservar las pinturas (que no fueran de culto) era distanciarlas lo más posible del suelo sin llegar a la bóveda, de manera que la humedad no las alcanzara ni por arriba ni por abajo y pudieran conservarse en perfecto estado durante siglos. Con el paso del tiempo, podrían desaparecer los legajos con las escrituras del encargo de las obras, pero siempre quedarían las divisas de la familia bienhechora colocadas en un sitio que impidiera la fácil manipulación, a efectos, por supuesto, de poder reivindicar o confirmar cualquier tipo de derecho por parte de los sucesores³. He aquí dichos lienzos fotografiados con un potente objetivo:

Ambos tienen en común el escusón, con la cruz de Calatrava y la bordura jaquelada de sable y oro en tres órdenes, y asimismo los tres primeros apellidos del Patrono: «Cárdenas» en el primer cuartel con los lobos de azur⁴; en el segundo el apellido «Angulo», cinco manojos de brezo en campo de oro; y en el cuarto cuartel el apellido «Herrera», formado por dos calderas de hierro y bordura de la misma figura,

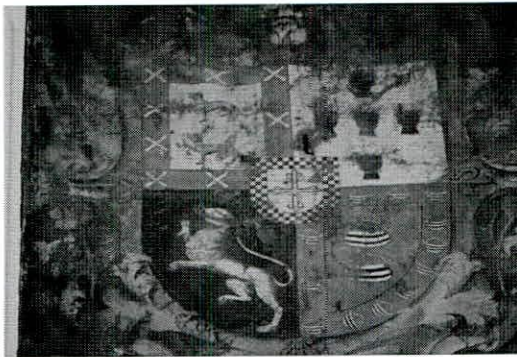
³ El ejército francés durante la invasión dedicó esta Iglesia a cuartel y cuadras. Saqueó y destruyó gran parte del Convento, pero la colocación de los lienzos en un lugar tan inaccesible hizo que se libraron de la barbarie. Así lo cuenta Ramírez de Arellano: "Cuando la venida de los franceses en 1808, sufrió mucho este convento [...] exclaustaron a los frailes y se destrozó el edificio, perdiéndose muchos objetos de valor, entre ellos casi todos los libros de su biblioteca, que era muy numerosa y escogida, gastándose gran parte en hacer cartuchos en el parque, a donde se los llevaba por cargas, además de las que quemaron para guisar los ranchos, en que se consumió la madera de casi todos los retablos y muebles que la soldadesca hubo a la mano."

⁴ Destacable la presencia del color azul claro de los lobos (suponiendo que el barniz oxidado o la degradación y deterioro del soporte no hayan alterado el color original), y también la expresividad de los animales, que es muy diferente a la que tienen los del retablo mayor. Es evidente que pertenecen a autores distintos.

doce en total. Los terceros cuarteles son armas añadidas, ajenas a los apellidos del titular. En el lienzo del lado de la Epístola se encuentra el león rampante de «Armentía». Debe referirse a Inés de Armentia, su segunda esposa. Para ello es necesario que la colocación de estas pinturas se hubiera producido años más tarde de la constitución del patronazgo, concretamente después del segundo desposorio. Si esto fue así, ¿qué armas son las del tercer cuartel del otro escudo?



Escudo en el lado del Evangelio



Escudo en el lado de la Epístola

Según el orden litúrgico de los templos, el lado del Evangelio es prioritario sobre el de la Epístola. Si aplicamos esta regla a la posición que ocupan los lienzos, el tercer cuartel del escudo del Evangelio debería corresponder a una alianza anterior a la del tercer cuartel del lado de la Epístola. Es decir, debería referirse a su primera esposa, cuyas armas —las de «Herrera»— como patrona del Convento, ya estaban representadas en el retablo y en la portada principal de la Iglesia. Si la intención fue volver a blasonarlas en el tercer cuartel de este escudo, se toparon con el serio inconveniente de no poder duplicar las armas de una misma alianza (los esposos eran primos hermanos) en las dos particiones inferiores del mismo escudo. El resultado hubiera estado en abierta contradicción, por una parte, con la reglamentación heráldica, y, por otra, en contra de la estética del blasón, produciéndose una excesiva concentración de calderas —28 en total, todas juntas e iguales—. En cambio, la solución de fusionar en un mismo cuartel los dos vínculos, el conyugal y el familiar, con las figuras identificativas de las estirpes «Cárdenas» y «Herrera», daba un resultado bastante aceptable: dos lobos con una bordura de ocho calderas de hierro sin decorar, sobre un solo campo de oro.

- **Diego Gómez de Cárdenas Angulo y Valdecañas, Herrera y Herrera**

Murió en 1650 en vida de su padre, por lo que no ostentó el Vizcondado de Villanueva de Cárdenas. Se mandó enterrar en el Convento del Carmen.

Veinticuatro de Córdoba. Caballero de la Orden de Alcántara.

Casado con Josefa María de Valenzuela y Herrera Sforzia. Nacieron de esta unión: Pedro Alfonso, José Eugenio, Jorge, Juana Jacinta.

Condado de Villanueva de Cárdenas

- **Pedro Alfonso Gómez de Cárdenas Angulo y Valenzuela Herrera** (1643-1718).

II Vizconde y I Conde de Villanueva de Cárdenas

Fue bautizado en la parroquia de San Pedro de Córdoba, el 2 de mayo de 1643. Sepultado el 2 de septiembre de 1718, en el convento de Nuestra Señora del Carmen Calzado.

Veinticuatro de Córdoba en la collación de Santa María la Mayor. Caballero de la Orden de Calatrava.

El 4 de noviembre de 1711, el Rey Felipe V le otorga la merced de Conde de Villanueva de Cárdenas, quedando suprimido el inferior título de Vizconde que ostentaba hasta ese momento. En el decreto de concesión del título de Conde se recoge el siguiente relato:

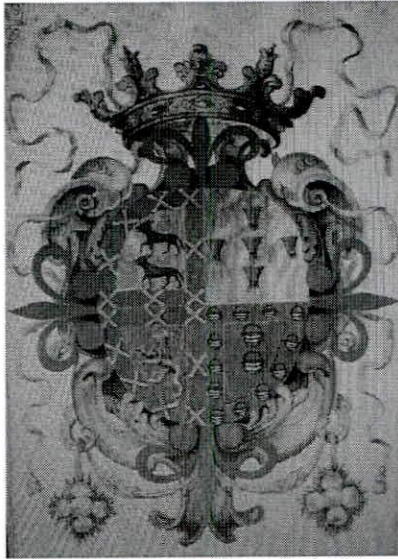
“Y aora teniendo atencion a la referida calidad y meritos de vos Don Pedro Alphonso Gomez de Cardenas Vizconde de Villanueva nieto del referido Don Pedro Gomez de Cardenas y al zelo y fineza conque haveis concurrido a quanto a sido de mi servizio [...] Por decreto señalado de mi Real mano de treinta y uno de Marzo de este año he venido a hazeros merced de Título de Castilla [...] Conde de Villanueva de Cárdenas...”⁵

El día 1 de abril de 1660 contrajo matrimonio con María de la Asunción Armentia y Cárdenas, su prima ya citada, y procrearon a: Diego José (+1709), Alonso Juan, José Álvaro (que sigue), Jorge, Josefa María, Inés María, María Teresa, Juana Rosa, María Ana, Teresa María (seguirá).

Armas

En el documento del título de Conde se encuentra el dibujo de su escudo nobiliario —de una gran fuerza expresiva—. Está compuesto por la combinación de los dos primeros apellidos de su rama paterna y a continuación los apellidos de su madre: «Valenzuela» y «Herrera».

⁵ Archivo histórico del palacio de Viana.



Tiene de novedad este escudo respecto al anterior de su abuelo, la incorporación de las armas del apellido «Valenzuela», un león rampante coronado en campo azur y orla de ocho aspas de oro en campo de gules.

- **José Álvaro Gómez de Cárdenas y Cárdenas** (1676-1731).

II Conde

Murió sin tomar estado el 9 de junio de 1731. Sepultado en el Convento de Nuestra Señora del Carmen.

- **Teresa María Gómez de Cárdenas y Armentia** (1682).

III Condesa

Casó en 1703 con Diego de Cabrera Méndez de Sotomayor Angulo y Godoy Ponce de León, Gentilhombre de Cámara de S.M., Teniente de Caballero Mayor de las Reales Caballerías de Córdoba, y Señor de las Casas de Cabrera y de Montalbo. Para este casamiento fue necesaria dispensación Apostólica por estar enlazados en grado segundo. Bendijo esta unión un hermano de la Condesa, Alonso Gómez de Cárdenas, Chantre y Racionero Entero de la Santa Iglesia Catedral.

Antes del compromiso matrimonial, en 1692 Diego de Cabrera logró la merced del Hábito de Calatrava, y fue armado caballero por Pedro Alfonso Gómez de Cárdenas, II Vizconde de Villanueva de Cárdenas, y calzadas las espuelas por Diego Gómez de Cárdenas, el hijo mayor del Vizconde —que después serían suegro y cuñado respectivamente—, caballeros todos de la Orden de Calatrava.

Un acto importante que se produjo durante el mandato de la III Condesa fue la toma de posesión de la villa de Villanueva de Cárdenas el 26 de junio de 1732, con el traspaso de la vara de justicia. Normalmente, el tiempo que transcurría desde la concesión de un señorío hasta la toma de posesión del mismo solía ser largo. Tomó posesión del lugar Teresa María Gómez de Cárdenas por muerte de su hermano el Conde, aunque quien realmente asistió al acto de posesión fue su marido Diego de Cabrera.

Ambos cónyuges se enterraron en la Capilla de San Simón y San Judas, también llamada Capilla de Ruy Méndez de Sotomayor, perteneciente a la familia Cabrera por haberse entroncado con la de Méndez de Sotomayor. Por parte de la Condesa de Villanueva de Cárdenas, la relación con esta Capilla era también directa, pues ella descendía del mismo tronco familiar de la fundadora Leonor Sánchez de Cárdenas, señalada más arriba.

Actualmente, en el muro frontal de la Capilla cuelgan dos escudos de madera: el de la derecha pertenece al apellido «Cabrera», dos cabras con orla de castillos y cruces de Calatrava, y el de la izquierda presenta las tres fajas ajedrezadas características de los «Sotomayor».

Los hijos de la Condesa fueron los siguientes: María del Sol, Mariana, Diego, Josefa María, Pedro José, Teresa María, Antonio, Alonso José, José Alfonso, Ana María, Francisca Javiera.

Armas

La Condesa continuó usando, lógicamente, el escudo de armas de su progenitor, el mismo que también usara su hermano el referido Chantre y Racionero de la Catedral (†1722). La sepultura de este canónigo se encuentra a ras de suelo frente a la Capilla de San Simón y San Judas. Después de varios siglos pisando encima de la lápida del Chantre, el relieve del escudo continúa siendo bastante bueno.



Sepulcro de Alonso Gómez de Cárdenas, hermano de la III Condesa.

A escasos metros de este enterramiento se encuentra el de otro noble canónigo de la familia Cárdenas, Fernando de Cárdenas Arias y Saavedra, también Chantre y Racionero Entero de la Catedral (†1708). Su lápida tiene un escudo de armas diferente. Está dividido en tres cuarteles, el primero contiene el linaje Cárdenas, aunque los lobos están mirando hacia la izquierda.

- **Diego de Cabrera Méndez de Sotomayor Gómez de Cárdenas y Armentia.**

Falleció en 1745. Sepultado en la Catedral, en la Capilla de San Simón y San Judas.

Casado en primeras nupcias con Ana María de la Cerda y Torquemada, hija del Marqués de la Rosa y de la Mota de Trejo; y fueron sus hijos: Diego (murió niño), Fernando.

En 1741 casó en segundas nupcias con María Antonia Fernández de Valenzuela Alfonso de Sousa. Era viuda de Pedro Fernández de Mesa Argote Cabrera de los Ríos y Córdoba, marqués de Villaseca, con quien había tenido una hija, Ana Rafaela Fernández de Valenzuela (seguirá), que fue la sucesora del marquesado de su padre. Por lo tanto, cada uno de estos cónyuges llevaba un hijo de su anterior matrimonio, y ambos hijos se acabaron casando entre sí, como se verá más adelante.

De este segundo matrimonio del Conde con la Marquesa viuda de Villaseca nacieron los siguientes hijos: Diego, Luis, Teresa María.

- **Fernando de Cabrera Méndez de Sotomayor, Angulo, Gómez de Cárdenas, Armentia y de la Cerda.**

IV Conde

Nació en 1737. Sepultado en la Catedral.

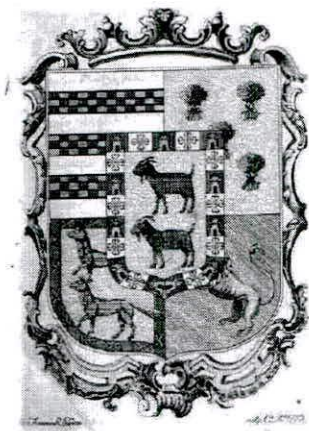
La obra genealógica *Casa de Cabrera en Córdoba*, escrita en 1756 por el Padre Francisco Ruano, está dedicada a este Conde. El texto de la dedicatoria es extenso, comienza así:

“DEDICADA A EL SEÑOR D. FERNANDO DE CABRERA, MENDEZ DE SETOMAYOR, Angulo, Gomez de Cardenas, Armentia, Valenzuela, Torreblanca, Herrera, Carrillo de Ortega, y de la Cerda, Conde de Villanueva de Cardenas...”, etc. etc.

El 30 de mayo de 1752 se casó con Ana Rafaela Fernández de Mesa Argote Cabrera Fernández de Córdoba y Valenzuela, marquesa de Villaseca, que era la hija que llevaba al matrimonio la segunda esposa de su padre, ya citada; con la sucesión siguiente: Rafael, Pablo, María Dolores, María Rafaela, Diego, Josef, Francisco de Paula, Juan de Dios, María Andrea, Ramón.

Armas

El blasón que se pone a continuación aparece dibujado en la mencionada obra genealógica:



El cuartel principal, el que está sobre los demás, es el de «Cabrera», dos cabras de sable en campo de oro y por orla castillos y cruces de Calatrava. El primer cuartel, el apellido «Sotomayor», tres bandas jaqueladas partidas con biroles en campo de plata. Segundo cuartel, el apellido «Angulo». El tercero, «Cárdenas», dos lobos de azur (rayado horizontal) sobre campo de oro y orla de once aspas. Y el cuarto cuartel (aunque la cabeza del león esté tapada) identifica el apellido «Armentia», león rampante de oro en campo de sinople (líneas diagonales de derecha a izquierda).

El escudo tiene cambios significativos en las armas de «Cárdenas», pues el color de los lobos es azul —en lugar de sable o cárdeno negro—, y el número de aspas de la orla se amplía de ocho a once sin un motivo que lo justifique. Por otra parte, en el dimensionado de las figuras de los lobos el dibujante pudo haber cometido un error, y lo dejó tal cual, pues da la impresión que primero encajó las figuras apurando al límite el campo visible, y después, en el poco espacio que le quedaba, incorporó a duras penas una bordura comparativamente más estrecha que la de «Cabrera», ya que en dos ocasiones los lobos están superpuestos —la cabeza de uno y el rabo del otro.

Por lo demás, las armas de «Angulo» en el segundo cuartel es el resultado de la preferencia masculina, cuyo apellido viene por la rama de la Casa de Cabrera y no por la de Cárdenas. En cuanto al apellido «Armentia», pertenece a una generación más reciente que el de «Valenzuela», y por ello este último apellido se queda fuera del emblema nobiliario.

- **Diego de Cabrera y Fernández de Mesa** (1767-1816).

V Conde

Bautizado el 9 de marzo de 1767 en la Iglesia Parroquial de Santa Marina de Aguas Santas. En su partida de bautismo consta su nombre completo y el de sus padres:

“... bautizado solemnemente a Diego, Raphael, Juan de Dios, Francisco Jabier de Sales y de Paula, Ramon, Josef, Camilo de Lelis, Joaquin, Simon de Roxas, Ignazio, de santa Francisca Romana, de Jesus Nazareno, y de todos los Santos, hijo legitimo de los Mui Ilustres Señores Don Fernando de Cabrera, Mendez de Soto Mayor, Angulo, Gomez de Cardenas, y la Zerda, y de D^a Ana Raphaela Fernandez de Messa, Cabrera, Fernandez de Cordova y Balenzuela, Condes de Villa Nueva de Cardenas, Marqueses de Villa Seca...”

Sepultado en la Catedral.

Patrón del convento de Santa Isabel y del colegio de Santa María de Gracia.

Casado en primeras nupcias con Josefa de Valdivia y Fernández de Córdoba. Sin sucesión.

Su segunda esposa fue María de las Mercedes Pérez de Saavedra y Narváez, Condesa de la Jarosa. Hijos: María Victoria, Fernando Rafael, María del Carmen, Rafael, José María.

Tercera esposa, Soledad de Aguilar y Espinosa. Hijos: Francisco Ignacio, Ana Rafaela.

- **Fernando Rafael Cabrera y Pérez de Saavedra** (1798-1843).

VI Conde

Bautizado en la parroquia de Santa Marina en febrero de 1798. Falleció el 7 de octubre de 1843. Mostró un comportamiento singular frente a la muerte. Pese a su alta posición social y económica, quiso ser enterrado como uno más en el cementerio de Écija, sin acompañamiento de boato que diferenciara su tumba.

Acumuló importantes títulos nobiliarios y más de cien mayorazgos. Fue Conde de Villanueva de Cárdenas, de la Jarosa y Castilleja de Talhara; Marqués de Villaseca,

de Fuentes, de la Rosa y de la Mota de Trejo; Señor de las villas de Belmonte, Moratalla, Salares, Algarrobo, Benaescalera, Alcaucín, Herrera de los Palacios y de los Saurdones, Añora del Cojo, Montalbo, Villarviejo, La Vega y otras.

También fue Adelantado Mayor de Canarias, Veinticuatro del Ayuntamiento y Teniente Coronel del Escuadrón de Voluntarios Realistas. Caballero de la Flor de Lis.

Se casó con María del Carmen Bernuy y Aguayo, en la Iglesia de Santiago el 14 de noviembre de 1818. Hijos: Juan Bautista (que sigue), José (seguirá).

- **Juan Bautista Cabrera y Bernuy** (1830-1871).

VII Conde

Nació el 18 de febrero de 1830. Bautizado en Santa Marina de Aguas Santas de Córdoba. Murió en Madrid el 15 de octubre de 1871. Sepultado en la Catedral de Córdoba, en la Capilla de San Simón y San Judas.

En el documento de capitulaciones matrimoniales, de fecha 23 de octubre de 1849, indica su nombre completo:

“Juan Bautista Cabrera y Bernuy, Gómez de Cárdenas, Pérez de Saavedra, Narváez, Aguayo, Córdoba y Figueroa, Fernández de Córdoba, Fernández de Mesa, Valenzuela Caicedo, Argote, Méndez de Sotomayor, Angulo, Armenta, Torreblanca, Ortega, Carrillo, Fernández de Herrera, Astorgia, Villaseca, Alfonso de Sousa, Navarrete, Portocarrero, Ruiz de Quintana, Páez de Castillejo, Tello de Guzmán, Tello de Portugal, Mesia, Ponce de León, Cívico, Zapata, Figueroa, Lazo de Castilla, Muñiz de Godoy, Cabeza de Vaca, Mesía de Carrillo, Fernández de Fuentes, Guzmán, Ayala, Fernández de Lugo, Cerda, Torquemada, Cerezo, Bermúdez de Trejo, Monroy, Martínez de Salazar, Giménez de Cabredo, Denti y Castilli, Frías, Velasco, Pérez de Suvicaray, Gamboa, Gómez de Sandoval y de la Cerda, Cabrera de los Ríos, Ortiz de Cárdenas”.

Y a continuación en el mismo documento señala los títulos nobiliarios, patronazgos, etcétera, que poseía en ese momento. Por este orden:

“Conde de Villanueva de Cárdenas, de la Jarosa y de Talhara; Marqués de Villaseca, de Fuentes, de la Rosa, de la Mota de Trejo y de Ontiveros; Adelantado Mayor de Canarias; Señor de Belmonte, Moratalla, Salares, Algarrobo, Serrato, Santa Cecilia, Enebral y Torre Mazuelo; Patrono del Colegio de Ciencias de Santa María de Gracia, del Convento y Capilla mayor de Religiosas de Santa Isabel de los Ángeles, de las Capillas de San Simón y San Judas, de San Antonio Abad y de Santa Marta en la Santa Iglesia Catedral, de la Ermita de San José y Santo Crucifijo en la Collación de la Magdalena, de la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores de dicha Parroquia de la Magdalena, de la Capilla de San Jacinto de la Iglesia de San Pablo, de la Capilla de la Magdalena en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo (todos estos patronatos fueron en Córdoba), de la Capilla de la Purísima Concepción en el trascoro de la Santa Iglesia Catedral de Murcia, de la del Sagrario de la Iglesia Parroquial de San Juan de la Palma de Sevilla, de la de San Antonio Abad de la Santa Iglesia Catedral de Jaén, de la Capilla Mayor de la Iglesia Parroquial de Fuentes de Andalucía; fundador y Patrono del Convento de Mercenarias

Descalzas de la misma Villa; y Patrono de la Iglesia de San Miguel de las Victorias de la Ciudad de la Laguna de la Isla de Tenerife; Gentil Hombre de Cámara de S.M. con ejercicio”.

El título de Conde de Villanueva de Cárdenas lo obtuvo por Real Cédula de sucesión y confirmación de fecha 1º de febrero de 1849, junto con los títulos de Marqués de Villaseca y Conde de la Jarosa.

Fue Alcalde de Madrid en tiempo de Isabel II, y también Senador y Diputado a Cortes. Caballero de la Orden de Santiago.

Se casó con María del Carmen Pérez de Barradas y Bernuy. Sin sucesión⁶.

A su muerte deja un importantísimo patrimonio que hereda su esposa, menos los títulos nobiliarios. María del Carmen Pérez de Barradas contrae nuevo matrimonio con el I Marqués de Viana, sin descendencia. Y vuelve a enviudar. Todos los bienes que había recibido de su primer marido los lega al sobrino de su segundo esposo, el sucesor del marquesado de Viana. Como consecuencia de esta transmisión *mortis causa* se produce el desvío de los bienes de la Casa de Cabrera a la Casa de Viana; de ahí que los fondos documentales del Condado de Villanueva de Cárdenas generados hasta esa fecha se encuentren en el archivo del palacio de Viana (Córdoba).

- **José Diego de Cabrera y Bernuy.**

Falleció en 1864 cuando aún vivía su hermano el VII Conde. Fue enterrado en San Simón y San Judas. No ostentó el Condado de Villanueva de Cárdenas.

Tuvo el único título de Marqués de Ontiveros, que se lo cedió su hermano.

Se casó con María Soledad Fernández de Córdoba González de Aguilar. Hijos: Fernando (que sigue), José (seguirá), Rafael, Adolfo, Enrique.

- **Fernando de Cabrera y Fernández de Córdoba.**

VIII Conde

Muere en 1914. Sepultado en Alicante.

Estudió derecho en la Universidad Central de Madrid. Tuvo varios cargos públicos, entre ellos: Agregado diplomático del Ministerio de Estado, Ministro plenipotenciario a la República de Guatemala, Ministro de España en Lisboa.

Casó con Juana Olmedo Pizzarelli. Sin sucesión.

- **José de Cabrera Fernández de Córdoba.**

IX Conde

Casó con María del Pilar Trillo Figueroa Barbero. Hijos: José, Pilar, Soledad, Joaquín, Fernando (que sigue), Asunción, Rafael (seguirá), Carmen.

⁶ Según la historiadora Soledad García-Mauriño Martínez (tía del actual Conde de Villanueva de Cárdenas), en el siglo XIX, a nivel social, se produce un doble efecto: la gente del pueblo, al adquirir mejores alimentos y mejor tratamiento, vive más tiempo, pero las casas nobiliarias, como son de una endogamia atroz, se acaban debilitando o extinguiendo.

- **Fernando Cabrera Trillo-Figueroa** (1892-1920).

X Conde

Murió soltero. Enterrado en la Catedral.

Teniente de Caballería, nombrado el 12 de abril de 1918.

- **Rafael Cabrera Trillo-Figueroa** (1894-1938).

XI Conde

Falleció en Córdoba el 29 de marzo de 1938. El funeral se ofició en Santa Marina. Se enterró en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud en el panteón de la familia Carbonell Trillo-Figueroa, que se halla junto al monumental panteón de los Cabrera.

Teniente de Caballería.

Casó con María Luisa Padilla López de Anca. Hijos: José, Carmen, Rafael, Fernando.

- **José Cabrera Padilla, Trillo-Figueroa y López de Anca** (1924-2010).

XII Conde

Nació en Córdoba el 13 de junio de 1924, falleció el 15 de agosto de 2010. Enterrado en el panteón de los Cabrera en Almodóvar del Río. En las esquelas funerarias publicadas en el Diario ABC los días 17 de agosto y 1 de septiembre de 2010, el primer dato que consta del finado es su Título nobiliario. Reza así:

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DEL ILMO. SR.

DON JOSÉ CABRERA PADILLA

CONDE DE VILLANUEVA DE CÁRDENAS

Fue Conde desde el 31 de diciembre de 1959.

Ingeniero Agrónomo. Cursó sus estudios en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, donde se doctoró.

Galardonado con la Medalla al Mérito Agrícola en 1974; con la Medalla de Oro de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba; y se le concedió el II Premio Simón de Rojas Clemente que distingue a las figuras más relevantes del mundo agrícola de Andalucía⁷.

⁷ Fue un gran amante de la agricultura. Pionero en la utilización de maquinaria agrícola y en las prestaciones sociales a los jornaleros. En una ocasión le preguntaron ¿qué le ha dado el campo?, y respondió: «El campo me ha dado todo lo que soy». En sus inicios como ingeniero agrónomo, el propietario de la finca de la Reina (Córdoba) le encargó, en 1956, que pusiera en riego la finca, o el Estado la expropiaba en unas cuantas semanas. En pocos años, José Cabrera Padilla logró que la hacienda prosperara y diera empleo a más de treinta familias, que vivían en el interior de la propiedad. Se abrió una escuela, se habilitó una biblioteca y se construyeron dependencias para los jornaleros, con comedores y cocineros contratados expresamente. Un año llegó a haber hasta 110 niños, a quienes se repartían los Reyes Magos.

Consorte, Ángela Altolaquirre Obrero. Hijos: María Luisa, María Eugenia, José María, Ángela, Rosa, Isabel, Rafael.

- **José María Cabrera y Altolaquirre.**

XIII Conde

Actual Conde de Villanueva de Cárdenas. Ostenta el Título por cesión de su padre desde el día 1º de septiembre de 2006, fecha de la expedición de la Real Carta de Sucesión a su favor, tomando posesión con el número XIII Conde.

Nació el 6 de mayo de 1961. Es ingeniero agrónomo. Su ocupación principal es el campo.

Está casado con María Millán Martín. Son sus hijos: María, Isabel, José María, Ángela, María Dolores, Juan.

En resumen. El Condado de Villanueva de Cárdenas tuvo su comienzo en Villanueva de Cárdenas —Villanueva del Rey—. En 1811 las Cortes de Cádiz publicaron el decreto de abolición de los señoríos jurisdiccionales, y la población volvió a denominarse oficialmente con su anterior nombre, aunque hay documentos que se siguieron fechando *en Villanueva de Cárdenas* hasta diciembre de 1818.

Entrevista al Ilmo. Sr. D. José María Cabrera y Altolaquirre

Para ampliar los datos personales del actual poseedor del Título, hace unas fechas contacté D. José María Cabrera y Altolaquirre y le planteé hacerle una entrevista. Aceptó enseguida la idea y se ofreció a tal fin.

El pasado día 26 de marzo de 2017, tuve el honor de que me recibiera en su domicilio en Córdoba. La vivienda al exterior presenta en general una notable calidad estética, situada en un entorno sobresaliente alegrado por el canto de los pájaros. El primero en detectar mi presencia fue un perro, cuyos ladridos, dado el buen tamaño del animal, me parecieron bastante discretos.

El saludo de bienvenida y la acogida fueron extraordinarios. El lugar elegido, el salón principal de la casa, con una decoración muy agradable.

Principió la conversación de manera distendida; en primer lugar, comentando aspectos sobre la persona que me facilitó el contacto para llegar a él, y a continuación entramos en las cuestiones básicas de la entrevista. Nada más comenzar me dijo:

—A mí me gustaría que me hablaras de tú.

La entrevista fue extensa. Se resumen a continuación la mayoría de los temas tratados y las principales respuestas:

¿Cuál es tu faceta laboral o empresarial?

—Actualmente soy presidente del consejo de administración de una empresa llamada DAFISA (Desarrollo y Aplicaciones Fitotécnicas, S.A.), con sede en La Carlota, y también de SATCORDOBA (Agrupación Cordobesa de Agricultores); y gerente del castillo de Almodóvar del Río, propiedad del marqués de La Motilla.

¿Qué destacarías de tu padre el anterior Conde?

—Mi padre era un enamorado de la forma de vida ligada a la agricultura y a la naturaleza. Me enseñó la profesión de la agricultura. Estuve trabajando con él durante veinte años. Me enseñó a amar el campo, la familia y las tradiciones⁸.

¿Tenéis archivo familiar?

—Algo tenemos, pero sobre todo está en casa de mis padres, en la finca Fuen Real, en el término municipal de Almodóvar del Río, es la finca de los Cabrera, pero está todo en ordenador. La familia Cabrera está bien definida a través de los libros y de las investigaciones de mis tías Conchita y Marisol Bustamante, que se remontan a fechas anteriores al año 1200. Mi otra rama es los Altolaguirre, la de mi madre. Yo me siento muchas veces con ella y le pregunto quién era su familia, y tengo escrito todo lo que me cuenta de mi bisabuela, mi abuelo, dónde vivían, dónde estaban, etc. Y es curioso, porque parte de la familia Obrero (mi madre es Altolaguirre Obrero) vienen de Villanueva del Rey, tenían la finca en la Nava. Yo no sé en qué año la venden, si antes de la guerra o después, y ellos se vienen para acá y tiene una fábrica de cerámica en Córdoba. Ahora hay una prima mía, una Padilla, que ha comprado un pedazo de la Nava, Rocío Bonet Padilla, que es médico.

¿Conoces hechos o anécdotas de los anteriores Condes?

—Anécdotas muchísimas. La época de Juan Bautista Cabrera Bernuy es la más curiosa, cambió el rumbo de la familia. Los Cabrera se quedaron con un montón de títulos y muy pocas propiedades, todas pasaron al marqués de Viana que era ajeno a la familia Cabrera.

¿A quién le correspondería ser el siguiente Conde de Villanueva de Cárdenas?

—Mi padre dijo que a él le gustaría que el Título siguiera en la casa de los Cabrera, y entonces le pide a mis hermanas que renuncien al Título. Hay una renuncia expresa. Esos documentos deben estar guardados. Fue consensuado, era una voluntad de mi padre. Lo que hay hablado en casa es que sigan los Cabrera, sería José María el siguiente Conde, en principio. Pero claro, eso tiene que ser con el consentimiento de María e Isabel. Ocurriría lo mismo que en mi caso, que pasaría al mayor varón por tradición⁹.

¿Imprimes en tus documentos tu escudo de armas?

⁸ Tenía sentido en ese momento que yo le comentara que conocí a su padre. Le dije que le visité en el año 1987, en su casa de Conde de Vellellano. En esa fecha, el alcalde de Villanueva del Rey, Antonio Fernández Agenjo, me había encargado el proyecto sobre la configuración *ex novo* del emblema heráldico para el municipio, y con tal motivo estuve hablando con su padre, intentando documentar la heráldica de la familia Gómez de Cárdenas. Me atendió con suma amabilidad, pero para ciertos asuntos relacionados con los Cárdenas, me derivó a Conchita, marquesa de Villaseca, que me proporcionó importantes datos.

⁹ En el caso de D. José María Cabrera, la transmisión del título de Conde de Villanueva de Cárdenas se produjo por cesión de su padre, apelando en ese momento al derecho de sucesión vigente que correspondía al mayor de los hermanos varones, según el marco legal de sucesión por primogenitura y línea de varón establecido en el Código de las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, siglo XIII. A partir de la entrada en vigor de la Ley 33/2006, de 30 de octubre, *sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios*, el orden regular de llamamientos corresponde al primogénito independientemente de su sexo. Por lo tanto, cuando D. José María Cabrera accede al Título, la renuncia de las hermanas mayores no era exigible, pues aún no había entrado en vigor la citada Ley 33/2006, la que vino a modificar el anterior orden histórico sobre la preferencia masculina a la hora de suceder en los títulos nobiliarios.

—No. El escudo de los Cabrera lo tenemos representado en un lienzo que después te mostraré¹⁰.

¿En qué actos te denominas Conde de Villanueva de Cárdenas?

—Soy Caballero de la Orden Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén; es una orden básicamente benéfica, utilizo el Título con ocasión de las reuniones y galas que celebramos los miembros de la Orden para recaudar dinero y dárselo a enfermos y personas sin recursos. También lo utilizo en encuentros sociales, en las presentaciones de bodas y demás actos por el estilo.

¿Conservas el Título nobiliario original concedido por el Rey?

—El Título original de Conde de Villanueva de Cárdenas está en el archivo del palacio de Viana, que se quedó con todo —me muestra una reproducción magníficamente bien presentada del Título nobiliario—. Este me lo regaló un tío mío, que es arquitecto, entró allí, sacó las fotografías y las preparó de este modo.

¿Posees algún otro Título nobiliario?

—No.

¿Alguien más de tu familia es noble?

—De mis hermanos no, pero entre mis primos hay siete u ocho títulos. El principal, de los que más boato tiene o más importancia, es el de Villanueva de Cárdenas; luego están Marqués de Villaseca y Conde de Talhara que posee Eduardo Cabrera Muñoz. Hay más títulos en la casa: Marqués de Fuentes, de la Mota de Trejo, etcétera. Mi prima Nuria Alvear Coral tiene el título de Marquesa de la Rosa. Pero de todos ellos, el de Villaseca es el más importante, que viene por los Fernández de Córdoba.

¿Qué significa ser Conde?

—Es un tema familiar. Las tradiciones y las raíces son importantes. Ayer precisamente hablaba con mi madre de este tema. A nosotros no nos da de comer el Título, pero es una tradición, es como el que tiene un mueble o el reloj de su abuelo.

¿Sabes cuándo se hizo el último enterramiento de un familiar tuyo en la Capilla de San Simón y San Judas de la Catedral, en la que se enterraron varios condes de Villanueva de Cárdenas?

—Pues mira, no hace mucho, yo creo que ha sido mi tío Enrique Alvear Cabrera, primo hermano de mi padre. Creo que está enterrado en la Catedral, hace un año por ahí. Su hija es mi prima Nuria Alvear Coral de la que te he hablado.

¿Conoces el convento de Nuestra Señora del Carmen, de Puerta Nueva, que fue fundado por el I Vizconde de Villanueva de Cárdenas?

—No. —D. José María mostró gran interés por este asunto, y estuvimos hablando del Convento y del Vizconde¹¹.

¹⁰ El escudo que después me mostró es una pintura de gran formato ubicada en la subida a la planta alta de la vivienda. En el escusón figuran las armas de Cabrera, y alrededor varias alianzas: Méndez de Sotomayor, Fernández de Córdoba, Fernández de Mesa, Figueroa..., es una representación de diferentes títulos nobiliarios que ha poseído o posee la Casa de Cabrera; sin embargo, faltan los lobos cárdenos. Por ello, de la lectura de este blasón no se puede deducir que pertenezca al Conde de Villanueva de Cárdenas.

¿Qué haces en tu tiempo libre?

—En mi tiempo libre la prioridad es la familia. También me gusta ir a cazar, a pescar y a pasear por el campo, me encantan esas tres cosas.

¿Practicar algún deporte?

—Cuando tengo rato para el deporte, me encantan las motos, una moto de trial, una moto de campo. Soy campeón de trial de Andalucía del año pasado. Tengo varios trofeos.

¿Te gusta la lectura?

—Sí. Actualmente estoy leyendo *Escipión el Africano*, de Santiago Posteguillo, una trilogía. Está muy entretenido.

¿Tienes mascotas?

—Los perros... y la gata —una gata que mientras hablábamos estaba fuera de la casa, pero que se acercaba de vez en cuando a los cristales, queriendo entrar—. La gata que la está liando buena, me está llamando a ver qué quiere, lleva ahí una hora.

¿Conoces el escudo de Villanueva del Rey¹²?

—No. —Le mostré el escudo, indicándole que la divisa de los lobos corresponde al linaje de su Título nobiliario.

—¿Por qué Cárdenas lo define un lobo? —me preguntó directamente. Le dije que la figura del lobo parte de los Señores de Cárdenas, en La Rioja, y que el color cárdeno negro de los lobos es un pelaje en el que predomina el pelo negro sobre el canoso del animal. A ello se debe que en los lobos del escudo de Villanueva del Rey sean visibles unos leves toques de blanco. La explicación era cierta, pero la pregunta: *por qué un lobo*, seguía sin contestar.

A raíz de esta cuestión, busqué el origen heráldico de los lobos, y comprobé que su procedencia se remontaba a generaciones anteriores a los Señores de Cárdenas de La Rioja, por lo que decidí hacer un viaje genealógico a esta región para asegurar la verdad de algunos datos. El resultado fue la inclusión en este trabajo de las generaciones precedentes de los Señores de Haro y de Vizcaya que ostentaron lobos en sus insignias heráldicas. El viaje, o más bien la ruta *en busca de los lobos*, fue un acierto, tanto por

¹¹ De los apuntes que llevaba a la entrevista, le reseñé que los otorgantes de la escritura fundacional del patronato del Convento fueron, de una parte, Diego de Cárdenas y Angulo (el hijo mayor del Vizconde, en su representación), y de otra, quince frailes carmelitas profesos. Le comenté también una información relativamente reciente sobre el Convento: después de varios siglos ocupándolo, los carmelitas lo han abandonado —en junio de 2016— por falta de vocaciones. Uno de los frailes, el más joven de los tres que quedaban, natural de Belmez, antes de marcharse dijo al Diario Córdoba que no le costaba tener que irse a otro lugar, y añadió una frase incomprensible para cualquier manual de confort: *«No es algo que me cueste, todo lo que tengo entra en dos maletas»*.

Hablando días más tarde con Soledad García-Mauriño en relación a este asunto del fraile belmezano, le hice el comentario de que las dos maletas serían una de ropa de verano y la otra de invierno. Me corrigió, y dijo: *«No será la ropa de verano y de invierno, la ropa es la misma, lo que llevará son libros»*.

¹² El ayuntamiento de Villanueva del Rey adoptó su escudo heráldico municipal en sesión Plenaria celebrada el día 25 de marzo de 1986, aprobado definitivamente por la Junta de Andalucía por Decreto 187/1987, de 26 de agosto.

los datos obtenidos como por la visita a lugares muy interesantes¹³. Aprovecho ahora la ocasión para completar la respuesta:

«Cárdenas» no lo define un lobo. Cárdenas es un río (con buen caudal y cubierto de exuberante vegetación durante el riguroso verano), que en su trayecto le dio nombre a una población que está en una de sus orillas. El topónimo del río y de la población lo adoptó Sancho López de Haro o *de Cárdenas*, I Señor de la villa de Cárdenas. Elaboró sus armas con lobos, lo mismo que sus progenitores los Señores López de Haro, pintándolos concretamente de color cárdeno (un pelaje tirando a oscuro). Los López de Haro también traían en sus armas los lobos de su tronco familiar los Señores de Vizcaya. El I Señor de Vizcaya formó su emblema con lobos, en referencia al nombre de su padre, llamado Don Lope. «Lope» proviene del latín *lupus*, que significa lobo.

Aquellos lobos del siglo XI se han ido sucediendo en el tiempo hasta acabar en un cuartel del escudo de Villanueva del Rey, puestos en memoria del Condado de Villanueva de Cárdenas. Pero aquellos lobos se han quedado atrás, precisamente, en la composición del escudo heráldico del sucesor del título nobiliario. Por lo tanto, el escudo municipal de Villanueva del Rey es, digámoslo así, el continuador de las primitivas figuras heráldicas de los lobos. Es sorprendente cómo un hecho vigente puede tener un origen tan lejano¹⁴.

¿Has estado en Villanueva del Rey?

—No. Mi padre sí estuvo. El otro día precisamente pasamos por allí camino de Belmez, porque hemos tenido una finca en la Posadilla, y le digo a los niños que tenemos que ir algún día a Villanueva.

Y la última pregunta, ¿nos emplazamos para vernos la siguiente vez en Villanueva del Rey?

—Me encantaría.

La entrevista duró aproximadamente una hora y fue muy agradable, en gran manera por el atractivo relato del personaje, breve y coherente. Tiene un buen talante, mira a los ojos cuando habla y utiliza un lenguaje claro. Es un hombre modesto. Desde el principio plasmó de manera casi imperceptible su actitud de confianza y de sentido común. Me mostró algunos objetos de sus antepasados, una colección de armas antiguas de caza todas labradas con filigranas, el escudo heráldico de la familia Cabrera, la reproducción de su título de Conde, y por último me presentó a su familia mediante una

¹³ Visité el monasterio de Santa María de San Salvador en Cañas, Santa María la Real en Nájera, Haro..., y otros edificios en los que sus bienhechores eran miembros de la familia López de Haro, para comprobar sus armas labradas en sepulcros de piedra, en pinturas, esculturas, rejería, etcétera. En todas las representaciones de los miembros de esta familia y de sus antepasados siempre aparecen lobos, y algunos de ellos cebados con un cordero en la boca.

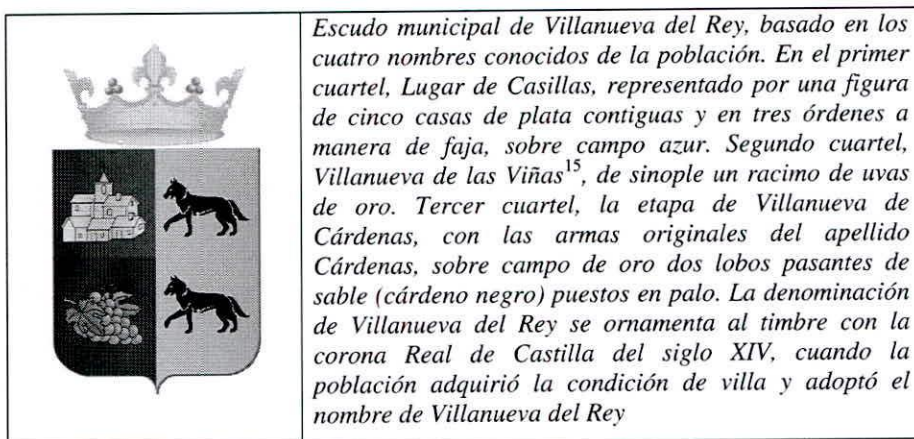
¹⁴ A propósito de contactos con el pasado histórico. En el viaje a La Rioja fue emocionante la visita a la pequeña población de Cárdenas —la génesis de Villanueva de Cárdenas—, y tanto más lo fue para Antonio González Terreros (alcalde de la población durante varias legislaturas) cuando le dije que durante doscientos años mi pueblo se denominó oficialmente Villanueva de Cárdenas por el nombre del suyo. Decir que este hombre se interesó por Villanueva de Rey es quedarse corto. Él me dio su tarjeta para que lo tuviera informado de lo que se escribiera sobre la población de Cárdenas en un lugar tan distante, y yo, allí en su bodega, le compré unas botellas de su buen vino: *Señorío de Terreros, Cárdenas, Rioja Alta*.

foto enmarcada, indicándome quién era cada cual, en especial destacó a una hija que en unos días se iría a un convento a profesar de monja.

A la hora de evaluar esta entrevista, tengo la sensación que la nobleza tiene futuro, que no está acabada, porque el noble, o ejerce como tal o no es noble. D. José María Cabrera Altolaquirre lo es en todos los sentidos, porque trabaja y lucha para conseguir que este patrimonio cultural, que pertenece a la colectividad al igual que los demás patrimonios culturales, se mantenga y se traslade a las siguientes generaciones.

Ennoblecen consiste en “adornar, enriquecer una ciudad, un templo, etc.” (Real Academia Española). A Villanueva del Rey la ennoblecen el hecho de que cuente con el Conde de Villanueva de Cárdenas entre sus personajes.

Lo último fue hacernos una fotografía para el recuerdo de este día. Fue un gran momento.



¹⁵ No hay constancia de que el pueblo se haya denominado en algún momento de su historia *Villanueva de las Viñas*. Ramírez de la Casas Deza, en su obra *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba* (1840), lo afirma: “Después la nombraron Villa-nueva de las viñas á causa de los muchos plantíos que de esta especie hicieron sus vecinos”. Sin embargo, no se conoce ningún documento que esté fechado en «Villanueva de las Viñas», ni otros datos que puedan corroborar este nombre. Seguramente la conocieran con el sobrenombre *de las Viñas* los pueblos de alrededor y los que adquirieran el vino que producía. El anterior autor también escribe en su obra: Produce “mucho vino de buena calidad en que consiste su riqueza, pues llega la cosecha á 14.000 arrobas de buena calidad, mas delgado que el de Villaviciosa y tenido por el mejor de la sierra. Se estrae para Fuente-abejuna y sus aldeas, Cabeza del Buey y otros pueblos de Extremadura, y para los Pedroches”. Estos datos sobre el cultivo de la vid y la obtención de un vino extraordinario como verdadero desarrollo económico de la población, merecen sobradamente el reconocimiento de esta etapa en el emblema heráldico de Villanueva del Rey.

ARCHIVOS Y BIBLIOGRAFÍA

- Archivo del Ayuntamiento de Villanueva del Rey
Archivo de Concepción Muñoz Torralbo, Investigadora
Archivo General del Obispado de Córdoba
Archivo General de Simancas
Archivo Histórico Nacional
Archivo Parroquial de Villanueva del Rey
Archivo de Soledad García-Mauriño Martínez, Investigadora
Argote de Molina, Gonzalo, Nobleza del Andaluzia, Sevilla, 1588
Cañtera Orive, Julián, Un cartulario de Santa María la Real de Nájera del año
1209
Diario ABC, 13/12/2009
Diario Córdoba, 17/08/2010
Guía artística de la provincia de Córdoba, Universidad de Córdoba, 1995
Mayoralgo y Lodo, José Miguel de Movimiento nobiliario 1931-1940
Ramírez de Arellano y Gutiérrez, Teodomiro, Paseos por Córdoba ó sean
Apuntes para su Historia, Córdoba, 1873
Ruano, Padre Francisco, Casa de Cabrera en Córdoba, Córdoba, 1779



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

